

SECRETARIA: A despacho del titular, informando que reposa respuesta de la entidad oficiada. Sírvase proveer.

Cali, 29 de septiembre de 2023

KATHERINE GÓMEZ

SECRETARIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Santiago de Cali, veintinueve 29 de septiembre de dos mil Veintitrés

Auto No 2084

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO

DEMANDANTE: JORGE ELIECER MONTAÑO

DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CTE. MYRIAM BENITEZ

RADICADO: 760013110013-2022-00161-00.

Revisadas las actuaciones, se advierte que reposa respuesta allegada por parte de la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES¹ las cual será puesta en conocimiento de las partes en controversia.

En virtud de lo anterior, el juzgado Trece de Familia de Oralidad Cali, Valle

RESUELVE

1.- INCORPORAR al plenario las respuestas allegadas por parte de la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES para que obre y conste.

2.- PONER en conocimiento de las partes en contienda la respuesta allegada por parte de la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES.

3. ADVERTIR, que todas las decisiones que profiera el Despacho en curso del proceso, se publicarán en la página web de la Rama Judicial del Poder Público <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-familia-del-circuito-de-cali/88>, es deber de los apoderados judiciales, partes y demás interesados y vinculados, consultarlos a través de dicho medio.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.

¹ [Respuesta Adres](#)